



MINISTERIO DE
TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA
URBANA

RESOLUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA POR LA QUE SE ORDENA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, A LOS EFECTOS DEL ART. 104 DEL REGLAMENTO GENERAL DE CARRETERAS, DEL PROYECTO “REORDENACIÓN DE LOS ACCESOS Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL. CARRETERA N-640; P.K. 205+500; A ESTRADA”.

Vista la documentación del Proyecto referido, así como la propuesta de la Unidad de Carreteras en Pontevedra, al tener como objeto la reordenación de accesos y mejora de la seguridad vial en la N-640, P.K. 205+500, en el T.M. de A Estrada, esta Demarcación de Carreteras del Estado acuerda:

-Someter el expediente al trámite de Información Pública, de acuerdo con el art. 104.5 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre), con el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **por el plazo de 20 días hábiles.**

-Asimismo, se llevarán a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, comunicándose, además, al Ayuntamiento de A Estrada, en cuyo término municipal se pretende la actuación, para que sea anunciado en el tablón de anuncios, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

La documentación del Proyecto estará disponible para su consulta en las dependencias de esta Demarcación, en la Unidad de Carreteras en Pontevedra y en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

**EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACION
DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA**

Ángel González del Río.